

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Publico



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Demandante: ESNEDA GONZÁLEZ SOLORZANO
 Demandado: EULISES BONILLA TRUJILLO
 Radicación: 50 001 31 10 003 **2013 00518 00**
 Asunto: Solicitud conversión de título
 Decisión: Ordena oficiar

Visto el informe Secretarial y como quiera que efectivamente el depósito judicial número 445010000335554 por valor de 2.200.388,00 M/Cte., fue descontado de la nómina del demandado, sin embargo, el mismo fue erróneamente consignado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, perteneciendo tal título judicial a éste proceso y Juzgado; en consecuencia, **el Despacho dispone:**

Primero: Ordenar la conversión del depósito judicial número 445010000335554 por valor de 2.200.388,00 M/Cte.

Segundo: Por Secretaria, ofíciase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, a fin que proceda con la respectiva conversión del título para éste proceso y en cabeza de éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Ordo
ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
 VILLAVICENCIO (META)
 La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del
054 **10 MAY 2016**
 LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
 Secretario